



REF: Aprueba transferencia de Patente
Municipal de Alcoholes.

DR 59
ACR/aod
12.07.2024

EXENTO N° 001151

Hoy se decretó lo que sigue:

LITUECHE, 12 JUL 2024

CONSIDERANDO:

1. Documentación ingresada en la oficina de Partes, mediante providencia N° 183 de fecha 20-07-2023.
 - Solicitud de Transferencia de Patente Municipal.
 - Contrato de transferencia de Patente Municipal de Alcoholes, de fecha 22 de diciembre 2022, suscrito entre Osvaldo Enrique Orellana Yáñez y Luz María Orellana González en representación de la Sociedad Distribuidora Litueche Limitada, en la Notaría de Litueche.
 - Copia escritura pública caratula 27829, con firma electrónica avanzada certificado 123477822884 de fecha 18-10-2021, notaría y conservador de Litueche.
 - Fotocopia RUT N° 76.807.530-1 de la Distribuidora Litueche Limitada.
- 2.- Documentación ingresada en la oficina de Partes, mediante providencia N° 1378 de fecha 10-05-2024.
 - Comunicado Inicio de Actividades, emitido por el SAG, trámite digital Código de validación N° 768075301108453 de fecha 04-06-2024.
- 3.- Documentación ingresada en la oficina de Partes, mediante providencia N° 1353 de fecha 06-06-2024.
 - Certificado de Antecedentes, para fines especiales, folio N° 500569705268 de fecha 28/05/2024, de Luz María Orellana González y fotocopia de cédula de identidad, vigente hasta el 01-05-2027.
 - Declaración Jurada de no estar afecto a inhabilidades art 4° Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas, suscrito en la notaría de Litueche de fecha 30/05/2024 de Luz María Orellana González y de fecha 31/05/2024 de José Osvaldo Verdugo Orellana.
- 3.- Documentación ingresada en la oficina de Partes, mediante providencia N° 1852 de fecha 12-07-2024.
 - Resolución folio: 2406323832 de fecha 09-07-2024 del Cambio de Razón Social de Local de Elaboración de alimentos con consumo, autorizada el 31/06/2006 con la Resolución Exenta N° 142 de Osvaldo Enrique Orellana Yáñez a Distribuidora Litueche Limitada, representada por Luz María Orellana González, con domicilio en la Concepción 108, comuna de Litueche, emitida por la Secretaria Regional Ministerial de Salud, Región del Libertador B. O'Higgins.
- 4.- Documentación ingresada en la oficina de Partes, mediante providencia N° 1853 de fecha 12-07-2024.
 - Copia autorizada de escritura, repertorio 2088/2022, Cesión de derechos y/o compraventa de cuotas Orellana Yáñez Osvaldo Enrique a Distribuidora Litueche Limitada, documento emitido por el Notario de Santa Cruz Jorge Guillermo Carvallo Velasco, con firma electrónica avanzada Código 12345681716 de fecha 11-07-2024,
 - Certificado de Avalúo Fiscal Rol 29-02, emitido por el Servicio de Impuestos Internos de fecha 12-07-24.
 - Copia vigente de la Notaría y Conservador de Bienes Raíces de Litueche del Registro de Propiedad Fs. 4 N° 4 del año 2017, documento con firma electrónica avanzada, Certificado N° 123477896009 de fecha 13-06-2024.
5. Comprobante de patente Municipal, folio 85886 pagada con fecha 31-01-2024, vigente hasta el 31/07/2024, Rol 4000067 de Alcoholes, rubro Bar Clase E.





HOJA N° DOS DECRETO N° 001151

LITUECHE, 12 JUL 2024

VISTOS:

La Ley 19.925/2004 de Alcoholes. Lo establecido en Decreto 2.385, de fecha 20 de noviembre del año 1996 que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, el Decreto Alcaldicio N° 732, de fecha 28.06.2021. Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche, El decreto Alcaldicio N° 88 de fecha 24 de enero de 2024, que nombra la subrogancia del Sr. Alcalde y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26 de julio del año 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

AUTORIZASE, la transferencia de la Patente Municipal de Alcoholes, Rol **4000067**, a la razón social **DISTRIBUIDORA LITUECHE LIMITADA**, RUT **76.807.530-1**, representantes legales doña Luz María Orellana González, Cédula de Identidad N° [REDACTED] y don José Osvaldo Verdugo Orellana, Cédula de Identidad N° [REDACTED] rubro Bar, letra E, a contar de la fecha, y se autoriza su funcionamiento en el mismo local donde se encontraba autorizada, ubicado en calle La Concepción N° 108, comuna de Litueche.

INCORPÓRESE el presente decreto al expediente de la contribuyente que obra en Rentas y Patentes.

Y ARCHÍVESE.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE




LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal




CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Alcalde (s)

CSM/LUS/RPV/ACR/AOD/aod

DISTRIBUCION:

- Interesada
- Expediente Contribuyente
- Unidad de Rentas y Patentes
- Secretaría Municipal

